

FECHA: 03/07/2015

EXPEDIENTE Nº: 8261/2014

ID TÍTULO: 4315298

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Territorial por la Universidad de Cantabria
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Cantabria
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Cantabria
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía y Letras
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda aportar el porcentaje de dedicación del profesorado al título propuesto para asegurar la disponibilidad y suficiencia del mismo en el momento de su impartición. En las alegaciones se afirma que se aportan nuevamente los porcentajes de dedicación, pero lo que se especifica en el apartado 6.1 es el porcentaje de la docencia del Máster en Patrimonio Histórico y Territorial que es impartido por catedráticos, el que es impartido por titulares, por contratados doctores y por ayudantes doctores. Se recomienda explicitar el % de la actividad docente del profesorado del Máster en Patrimonio Histórico y Territorial que dedica a este título. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de

seguimiento del programa.

Madrid, a 03/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo